

# El sueldo medio de un hombre fue en 2007 un 34% superior que el de una mujer

La diferencia se ha reducido cuatro puntos desde 2004

E. DE B. - Madrid - 22/09/2009

El salario bruto medio de los hombres en España fue en 2007 (último año con datos) de 22.780,29 euros, un 34% más que los 16.943,89 euros que cobraba una mujer. La diferencia se refiere a importes totales, sin incorporar matices como categorías profesionales o jornada (las mujeres tiene, en general, trabajos peor remunerados y más jornadas parciales). Por eso el propio [Instituto Nacional de Estadística \(INE\)](#), que es el que ha facilitado los datos, advierte de que "esta diferencia se reduce si se consideran situaciones similares respecto a variables como ocupación, tipo de jornada o contrato, entre otras".

La diferencia es la menor de la serie histórica facilitada por el INE, que empieza en 2004. Entonces, los hombres cobraban de media un 38% más que las mujeres. En 2005 la diferencia casi no bajó (fue del 37,9%). En 2006, fue del 35,7%, y en 2007, del 34,4%.

Esta ligera aproximación se refleja también en el aumento medio de los ingresos. El salario medio en 2007 fue de 20.390,35 euros, un 11,4% más que en 2004. Pero mientras los ingresos de los hombres subieron un 10,9% en ese periodo, el de las mujeres lo hicieron un 13,8%.

La diferencia entre sexos es mayor en Aragón y Asturias (por cada 100 euros que cobran los hombres, las mujeres reciben 67). Donde menos desigualdad hay es en Canarias y Extremadura (ellas cobran el 85% y el 82,9% de los hombres).

Por comunidades autónomas, quienes más cobran son los de Madrid, País Vasco y Navarra (en las tres comunidades, por encima de los 22.200 euros). Las tres que menos son Canarias, Extremadura y Murcia, con menos 17.200 euros.

El estudio también muestra, en general, un aumento de los ingresos con la edad. Y también que las diferencias entre sexos aumentan en la misma proporción. Hay un descenso brusco a partir de los 60, debido a que la jubilación máxima está por debajo de los sueldos cobrados anteriormente.

Si se mira el tipo de contrato, cuando éste es a jornada completa, ellos cobran un 21% más que ellas. La diferencia en los de tiempo parcial es del 14%. Esto coincide con la explicación de que la diferencia del total se debe más a los distintos modos de relación laboral (menos duraderas y estables para las mujeres, que además ascienden menos) que a una diferencia cuando el resto de las condiciones son idénticas.

© EDICIONES EL PAÍS S.L. - Miguel Yuste 40 - 28037 Madrid [España] - Tel. 91 337 8200